

AVISO
INICIACIÓN PROMOCIÓN PROCESO DE REESTRUCTURACION DE PASIVOS DEL
MUNICIPIO DE NARIÑO - ANTIOQUIA

En desarrollo de lo dispuesto por la Ley 550 de 1999, y en atención a lo señalado por la Resolución Nro.395 de 2000, la Dirección General de Apoyo Fiscal, mediante Resolución No.0270 de febrero 4 de 2021, aprobó la solicitud de promoción de un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos presentada por el Municipio de Nariño - Antioquia y designó al respectivo promotor.

Dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 11 de la Ley 550 de 1999 y para efectos de lo dispuesto por el artículo 13 de la misma Ley, se procede a dar publicidad a este proceso de reestructuración de pasivos, en los siguientes términos:

ENTIDAD TERRITORIAL: MUNICIPIO DE NARIÑO - ANTIOQUIA

REPRESENTANTE LEGAL: JOHN FREDDY CIFUENTES MARÍN

CARGO: ALCALDE

IDENTIFICACIÓN: C.C.: 98.454.590 de Nariño - Antioquia

DIRECCIÓN Y TELÉFONO Calle 10 #10-15 Plaza Principal
TELÉFONOS 57(4)8680179 - +57(4)8680076

PROMOTOR: JOAN MALDONADO SANDOVAL

IDENTIFICACIÓN: C.C.: 52.109.495 DE BOGOTÁ

CARGO: CONTRATISTA – DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO FISCAL-
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

NOMINADOR: MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO -
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO FISCAL, ANA LUCIA VILLA
ARCILA, DIRECTORA GENERAL DE APOYO FISCAL

DIRECCIÓN Y TELÉFONO PROMOTOR: Bogotá D.C., Carrera 8 No. 6 C - 38 piso 2º,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Apoyo Fiscal. Conmutador (1)
3811700, extensiones 2205/3270; correo electrónico joan.maldonado@minhacienda.gov.co

Este aviso se publicará en las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Municipio de Nariño - Antioquia, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 4 de febrero de 2021.